




FONDO CONCURSABLE Fomento al Arte en la Educación **FAE**

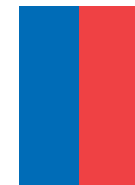
2012



Consejo
Nacional de
la Cultura y
las Artes

Gobierno de Chile

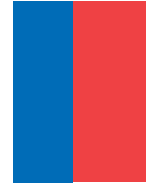
ANTECEDENTES



El FONDO CONCURSABLE **FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN** (FAE), heredero del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA 1996- 2011), es el programa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del cual, fortalece y fomenta el desafío de transformar la educación artística en una herramienta innovadora y eficaz para el proceso educativo de niños, niñas y jóvenes.



CONVOCATORIA



El FONDO tiene por objeto financiar, total o parcialmente, proyectos educativos y artísticos, cuyo objetivo sea apoyar el fomento de las artes y la cultura en la formación de niños, niñas y jóvenes, desde la educación formal y no formal, lo que incluye establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación (con Rol Base de Datos), sean dependientes del sistema municipal o particulares subvencionados, o bien instituciones privadas culturales sin fines de lucro ligadas a la gestión de proyectos educativos artísticos.



LINEAS DE POSTULACION



- **LÍNEA 1:** Municipalidades o corporaciones municipales a cargo de establecimientos educacionales, reconocidos por Mineduc (RBD) dependientes del sistema municipal o sostenedores (personas naturales o jurídicas) a cargo de establecimientos educacionales particulares subvencionados. Dichos establecimientos deberán **desarrollar** formación artística diferenciada.
- **LÍNEA 2:** Municipalidades o corporaciones municipales a cargo de establecimientos educacionales, reconocidos por Mineduc (RBD), dependientes del sistema municipal o sostenedores (personas naturales o jurídicas) a cargo de establecimientos educacionales particulares subvencionados. El proyecto educativo de dichos establecimientos deberá contemplar, como complemento al currículum general, la incorporación del arte y la cultura como herramienta didáctica – pedagógica para el desarrollo integral de sus educandos.
- **LÍNEA 3.** Instituciones culturales y/o educativas del sistema no formal, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, públicas o privadas, dedicadas a la gestión y promoción cultural, que desarrollen proyectos educativos sistemáticos de formación en arte y cultura, como por ejemplo: centros culturales, corporaciones y conservatorios, entre otros.



MODALIDADES DE POSTULACION



1 PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y DIRECTIVO

- El objetivo de esta modalidad es capacitar, perfeccionar o actualizar a los(as) docentes de escuelas artísticas en materias vinculadas al desarrollo del ámbito pedagógico, en relación a los aspectos metodológicos y didácticos de un lenguaje artístico y a la gestión y/o producción cultural en materias artísticas con referencia a la implementación del nuevo marco curricular y los programas de estudio artísticos.

2 IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CURRICULAR

- El objetivo de esta modalidad es apoyar al establecimiento, liceo artístico o institución educativa y/o cultural para avanzar en el mejoramiento de sus propuestas curriculares artísticas, a través del financiamiento de proyectos para el desarrollo de uno o más lenguajes artísticos.
- En el caso de las instituciones del sistema no formal, se privilegiarán aquellos proyectos que describan planes y programas de estudio que fortalezcan el trabajo pedagógico, den sustentabilidad y refuercen el proceso de enseñanza- aprendizaje.





3 EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

- El objetivo de esta modalidad es el financiamiento a iniciativas de extensión y difusión cultural local e iniciativas de itinerancias a nivel local, regional y/o interregional de los elencos del establecimiento postulante. Busca relacionar a los (as) estudiantes/elencos de escuelas o liceos artísticos con la comunidad a través de presentaciones públicas y/o exposiciones, junto con estimular a los(as) a compartir sus aprendizajes y enfrentarlos a la realidad artística, cultural y social de la comunidad a la que pertenecen, además de acercarlos a las actividades de producción y de gestión cultural necesarias para la difusión del arte y la cultura.

4 EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

- Esta modalidad considera aquellos proyectos que consisten en la reparación, reposición y/o adquisición de insumos para implementar la enseñanza especializada en el desarrollo de actividades artísticas, tales como, compra de instrumentos musicales, equipamiento de salas y talleres de estudio, material didáctico de apoyo a la docencia y software especializados, entre otros.





ANTECEDENTES GENERALES

- El monto mínimo financiado por el CNCA para los proyectos presentados a este concurso es de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) y el monto máximo que puede solicitarse es de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- La ejecución de los proyectos no podrá superar el mes de diciembre del año para el cual se presenta el proyecto.
- Los postulantes podrán presentar en el presente concurso público un máximo de 4 (cuatro) proyectos, con un máximo de 2 (dos) proyectos por modalidad.
- Podrán ser adjudicados 2 (dos) proyectos por postulante. Este número podrá ampliarse por la Comisión Nacional de Evaluación, si los proyectos presentados consideran un cofinanciamiento igual o superior al 50% del monto total del proyecto.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN



- 1. Antecedentes** del postulante y del establecimiento educacional o institución cultural (currículum).
- 2. Diagnóstico** del establecimiento o institución (caracterización de la institución).
- 3. Objetivos** del proyecto (general y específicos).
- 4. Justificación** del proyecto (focalización, razón por la cual este proyecto debe realizarse).
- 5. Descripción** del proyecto (contenido, estrategias y acciones).
- 6. Equipo** de trabajo del proyecto (responsabilidades y funciones).
- 7. Plan de Trabajo** (Carta Gantt) del proyecto.
- 8. Resultados** esperados del proyecto (resultados del proceso, metas a corto plazo).
- 9. Plan de gastos** del proyecto (honorarios, operación, inversión).
- 10. Plan de Evaluación** del proyecto (seguimiento, logros y retroalimentación).
- 11. Plan de difusión** del proyecto.





Para todas las líneas:

- Carta de apoyo al proyecto del Director del establecimiento educacional y en el caso de las instituciones culturales, de su representante legal.

Línea 1 y 2:

- Proyecto educativo.

Línea 3:

- Declaración de principios, que incluya misión, visión, objetivos, principales actividades y acreditación de versiones anteriores del proyecto presentado.





TOMAR EN CUENTA....

1. Ser consistentes en la presentación de los proyectos: objetivos y fundamentación muy coherentes.
2. Transparentar las actividades distribuidas en tiempos reales.
3. No se podrán costear con los proyectos:
 - a) Infraestructura ni a docentes o especialistas que sean miembros de las instituciones postulantes.
 - b) Honorarios a directivos de la misma institución que postula.
4. **Costear los aportes de la escuela, si algún docente hace el curso o taller siendo del cuerpo docente de la escuela, valorizarlo en los Aportes Propios.**
5. Importancia de establecer redes (instituciones externas, privadas o públicas) y valorizar esos aportes (teatro de la comuna, etc.).
6. Considerar en las actividades de difusión y extensión, la mediación y planes pedagógicos que permitan una mejor comprensión e internalización de la obra por parte del público.
7. Carta de apoyo de las instituciones representantes e involucradas.





CONVOCATORIA 2013

BASES a contar de septiembre 2012

www.fondosdecultura.gob.cl

mariajesus.chaparro@cultura.gob.cl

Coordinadora Nacional
Programa Educación Artística

margot.horzella@cultura.gob.cl

Profesional de apoyo

